



...LO QVARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TRENTA, Y TRES.

Lo que se acuerda que hasta oy batenido
deya acordar y acordó que se venda cada libra
de pan de catorce onzas ynterior que f. la villa
de thoma dia provi. segun el tpo. subadiése
en las d. omenas Valor de tigo Cua provi.
se haga saver al depositario de cho caudal. y
panaderos desde oy dia de la fecha y antes f.
no oprimen dia con secano de ayuntamiento.

Lo firmaron: =

Don Juan Millan
Juan
Don Juan Saldaña
Don Miguel Garate

Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios

En caso de no dar notifique el decreto de ane de a
Su. de Al. de positario del panto en en genonado y fee

Don Juan de los Rios

